



"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 001251

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

13 FEB. 2020

08 folios.

Visto el INFORME N° 07-2020/EEBE-AGP-UGEL N° 09-H, y demás actuados, con un total de

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que respondan a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la comunidad educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el Artículo 141.- De la Unidad de Gestión Educativa Local: "La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, depende de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, Y evaluar la gestión de las instituciones públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación";

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 09 -H N° 000127 se aprueba la Directiva N° 003- I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL" con las disposiciones para la realización del ciclo de talleres de la modalidad de EBE.

Que, mediante el INFORME N° 07-2020-EEBE-AGP-UGEL N° 09-H, se concluye que es factible realizar las modificaciones a la Directiva N° 065-2019-DPSIII-JAGP-UGEL N° 09-H, bajo el amparo del numeral 1 del Artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y en conformidad del numeral "6.3.3." de la Resolución Viceministerial N° 0022-2007-ED, puesto que es la especialista de EBE quien solicita dichas modificaciones.

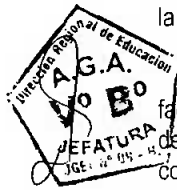
De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Artículo 141.- De la Unidad de Gestión Educativa Local; Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 0022-2007-ED; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - MODIFICAR el numeral "5.6" de la Directiva N° 003- I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL", aprobada mediante RD UGEL 09-H N° 000127-2020, debiendo quedar tal y como sigue:

"5.6. TEMATICAS Y CANTIDAD DE HORAS PEDAGÓGICAS:

RHER/D
LBHE/JAGP
MAOS/EBE
Cc. archivo





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - HUAURA

TALLERES	TEMATICA DE LOS TALLERES	TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS		
		PRESENCIALES	NO PRESENCIALES PRODUCTOS	TOTAL
1 Taller	Planificación y Evaluación en el marco del CNEB	24	15	39
2 Taller	Análisis Aplicado de la Conducta (ABA)	12	15	27
3 Taller	Abordaje del Autismo en el Aula	12	15	27
4 Taller	Abordaje a la Discapacidad desde el área de la comunicación, sensorial y motriz	35	20	55
TOTAL DE HORAS		85	65	150

Artículo 2°. - MODIFICAR el numeral "5.7." de la Directiva N° 003- I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL", aprobada mediante RD UGEL 09-H N° 000127-2020, debiendo quedar tal y como sigue:

"5.7. CRONOGRAMA DE LOS TALLERES:

DIA	FECHA	HORARIO	SEDE / LUGAR
1 TALLER	3 y 4 de febrero del 2020	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. De 2:00 a.m. a 7:30 p.m.	Auditorio de la UNJFSC
2 TALLER	25 y 26 de mayo del 2020	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. De 2:00 a.m. a 7:30 p.m.	Auditorio de la UNJFSC
3 TALLER	17 y 18 de abril del 2020	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. De 2:30 a.m. a 7:30 p.m.	Auditorio de la UNJFSC*
4 TALLER	5,6 y 7 de agosto del 2020	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. De 2:30 a.m. a 7:30 p.m.	Auditorio de la UNJFSC*

Artículo 5°. - DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar el presente acto resolutivo y remitirla al Área de Gestión Pedagógica y demás actores que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

